



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301420150071800	Ejecutivo Singular	Carlos Julio Ramirez Londoño	Magaly Perez De Pianeta, Mirian Magaly Perez	26/01/2023	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Las Solicitudes Elevadas Al Despacho Al Parecer Por El Dr. Jose Del Carmen Marimon, Por Lo Expuesto. 2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante La Solicitud De Terminación Y Losabonos A La Obligación Para La Terminación Del Proceso, Por Las Razones expuestas. 3. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla-Área De Comunicaciones, Solicitud De Copias Radicada En El Expediente. 4. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho Para Hacer El pronunciamiento Que En Derecho Corresponda VER PDF
08001400301820150045400	Ejecutivo Singular	Central De Inmuebles Barranquilla-Inversiones L.B. Y Cia Ltda Y Otro	Rubi Eloisa Ospino Lopez, Sujaila Del Carmen Torres Consuegra, Rafael Enrique Gutierrez Valera, Ana Cecilia Marquez Reales	26/01/2023	Auto Decide - 1. Admitir El Desistimiento Que Del Demandado Rafael Gutierrez Valera hace El Apoderado De La Parte Demandante, Y En Consecuencia Ordénese El levantamiento De Las Medidas Decretadas Contra Rafael Gutierrez. En Caso de Existir Embargo De Remanente Con Respecto A Dicho Demandado Colóquese A disposición De La Autoridad Correspondiente 1. Condénese En Costas A La Parte Ejecutante, De Conformidad A Las Razones expuestas. VER PDF
08001400301420090119700	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Wilson Pedraza Castro	26/01/2023	Auto Decide - Mantener En Secretaría El Poder A Favor Del Dr. Gime Alexander Rodríguez, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. VER PDF
08001400301320100031800	Ejecutivo Singular	Mirlena Arysmendy Daza	Wilson Enrique Gomez	26/01/2023	Auto Decide - 1.- Tómese Atenta Nota De La Respuesta De Fecha 13 De Septiembre De 2021, Emanada Del juzgado 13 Civil Del Circuito De Barranquilla, En Atención Al Embargo Del Remanente comunicado Mediante Oficio No. 04Ago1310v Del 10 De Agosto De 2021, Informando Que no Se Acogió La Medida En Razón A Que El Proceso No. 2019-00264 Corresponde A Una acción De Tutela. Ofíciase A Dicho Juzgado. 2.- Poner En Conocimiento De Las Partes El Pronunciamiento Emitido Por La Gerencia De Gestión De Ingresos De La Alcaldía Distrital De Barranquilla Mediante Oficio No. Ggi-Coof-03145 Del 22 De Septiembre De 2021, Sobre El Estado Del Proceso De Jurisdicción coactiva Promovido Por La Secretaría De Hacienda Distrital En Contra Del Demandado señor Wilson Gomez Henriquez, Para Lo De Su Competencia. VER PDF
08001405301320020044200	Ejecutivo Singular	William Francisco Sanchez De Toro	Manuel Barrios Polo, Nestor Altamar	26/01/2023	Auto Decide - 1.- Mantener En Secretaría La Solicitud De Oficiar Allegada Por El Dr. Carlos Amarisalean, Conforme A Las Razones Expuestas. VER PDF
08001418902020190064400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Administración E Inversiones Comerciales S.A.	Johana Ibeth Montes Martinez, Heyder Jose Gamarra Barrios,	26/01/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante Por Lasuma De Cinco Millones Noventa Y Seis Mil Doscientos Setenta Y Nueve pesos MI. Con 0.15 Cts (5.096.279.15). Correspondiente A Capital E Intereses liquidados



		Adeinco Y Otro	Geovanny Guzman Cantillo		Hasta El 18 De Agosto De 2022. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormente aprobadas.2.- Hágase Entrega Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Confacultades Para Recibir Los Depósitos Judiciales 16010004789733 Y 416010004806651 Por La Suma De 290.778.35 Y 290.778.35, Aplicados En La Liquidación Del Crédito, Conforme Lo expuesto En La Parte Motiva.2.- Adicionalmente, Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Confacultades Para Recibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Sumada (5.634.455,15) VER PDF
08001418902020190064400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Administración E Inversiones Comerciales S.A. Adeinco Y Otro	Johana Ibeth Montes Martínez, Heyder Jose Gamarra Barrios, Geovanny Guzman Cantillo	26/01/2023	Auto Decide - 1.- Poner Conocimiento Del Apoderado De La Parte Demandante Dr. Leonardo Diazmontes, El Auto De Fecha 9 De Mayo De 2022.2.- Ordenar Al Pagador Policía Nacional Atenerse A Lo Resuelto Por El Despacho En El auto Del 9 De Mayo De 2022. Oficiense Y Remítase Copia De Dicha Providencia. 3. Por Medio De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Desentencia De Barranquilla- Área De Comunicaciones, Dese Respuesta A La Información solicitud Por El Juzgado 2 Civil Municipal De Ejecución De Sentencia De Manizales, Requerido En Proceso 2020-00129. VER PDF
08001418902020190064400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Administración E Inversiones Comerciales S.A. Adeinco Y Otro	Johana Ibeth Montes Martínez, Heyder Jose Gamarra Barrios, Geovanny Guzman Cantillo	26/01/2023	Auto Decide - 1.- Tener Al Dr. Oscar Andres Vergara Peña, Como Apoderado De La Partedemandada, En Los Términos Y Facultades Conferidas. VER PDF
08001405300720190017400	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	D Y M Inversiones Sas, Daniel Felipe Echeona Macias	26/01/2023	Auto Decide - 1.- Requerir A La Cámara De Comercio De Barranquilla, Para Que Informe Las razones Por Las Cuales No Ha Dado Cumplimiento A Lo Comunicado Mediante Oficio No.995 Del 8 De Abril De 2019, Emanado Del Juzgado 7 Civil Municipal De Barranquilla. Oficiense.2. Admítase Renuncia Del Dr. Pablo Arteta Conforme Lo Expuesto.3. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución De Sentencia De Barranquilla-Área Comunicaciones, Solicitud De Oficios VER PDF
08001405300520170028200	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Walter Naranjo Fabra	26/01/2023	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405301220170092000	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Vision Integral	Manuela Escobar De Mosquera	26/01/2023	Auto Decide - 1. No Acceder En Este Momento Procesal A La Entrega De Titulos Que Viene Solicitada Por La Parte Demandante, Por Lo Expuesto VER PDF
08001405301220170092000	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Vision Integral	Manuela Escobar De Mosquera	26/01/2023	Auto Decide - 1. Por Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia procédase A Efectuar El Emplazamiento De La Presente Acumulación, Tal Como Fue ordenado En Auto Del 12 De Agosto De 2022, Por Lo Expuesto. VER PDF .
08001400302120170004100	Procesos	Edificio Mirador Del	Elvia Perdomo De	26/01/2023	Auto Decide - Determinar El Avalúo Del Bien Inmueble Identificado Con Folio De Matricula No.040-



	Ejecutivos	Parque	Resptrepo		218899, De Propiedad Del Demandado Elvira Perdomo Derestrepo, En La Suma De 35.110.500,00 De Conformidad Con Lo Expuesto VER PDF
08001405302120180037100	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Dirley Samira Gutierrez Carrascal	Moises Ariza Ariño	26/01/2023	Auto Decide - 1.- Tómese Atenta Nota Del Oficio Del 15 De Junio De 2022, Emanado Del Grupo Deapoyo De Cobro Coactivo De La Agencia Nacional De Minería, Donde comunican Que, Mediante Proveído De Fecha 9 De Junio De 2022, Dentro Del Proceso radicado Bajo El N076-2005, Se Decretó El Embargo Del Remanente Sobre La Partedemandada Señor Moises Alberto Ariza Ariño En Este Proceso. Oficiése VER PDF
08001405303120180056000	Verbales De Menor Cuantía	Carmen Alicia Peñaranda Alvarez	Isabel Cabrera Cardena, Oscar Manduca Baytev, Olga Judith Guerra Espitia	26/01/2023	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Gustavo Mendoza Ripoll, Como Apoderado Del Demandado israel Cabrera Cardenas, En Los Términos Del Poder A Esta Conferidos.2. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme Alo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. VER PDF

En la fecha 27 de Enero de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 013 del 27 de Enero de 2023

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES